



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso **por el sistema general de Promoción Interna a la Categoría profesional de Técnico Auxiliar (Grupo IV, Nivel 3 Área D) de carácter laboral**, convocadas mediante Orden 2619/2023 (BOCM de 10 de noviembre de 2023), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 29 de enero de 2026 (BOCM de 25 de febrero de 2026), modificación por Resolución de 10 de marzo de 2026 (BOCM de 20 de marzo de 2026) y corrección de errores de la Resolución de 10 de marzo (BOCM de 23 de abril de 2026), de la Dirección General de Función Pública, pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 13/04/2026, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma
La secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: ONTIVEROS FERNANDEZ MARÍA DEL MAR
Fecha: 2026.05.25 11:39

Fdo.: María del Mar Ontiveros Fernández

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo